



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

5907***Extracto de la convocatoria para la concesión de ayudas económicas destinadas a fomentar la identificación y la esterilización de mustios domésticos por parte de sus propietarios***

De conformidad con lo que prevén los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2023, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria. El texto completo de las bases se puede consultar en el BOIB n.º 71, de 6 de junio de 2026.

Base de datos nacional de subvenciones núm. 911575

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/911575>)

Objetivo

Constituye el objetivo de esta convocatoria de subvenciones, por un lado, la necesidad de fomentar entre la ciudadanía la responsabilidad en la tenencia de animales domésticos, especialmente en cuanto a la identificación y la esterilización de los mustios de propiedad particular; y, por otro lado, reducir el abandono, mejorar la salud pública y favorecer la convivencia en los espacios comunes.

Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas físicas que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser mayores de edad o, en los casos de propietarios menores de edad no emancipados, el solicitante/beneficiario será el tutor.
- Estar empadronados en el municipio de Pollença.
- Ser propietarios legales del/s animal/s objeto de la solicitud.

Dotación económica y modalidades

El importe total destinado a esta convocatoria es de 7.650 euros.

Las cuantías máximas a otorgar por animal serán las siguientes:

- Implantación de microchip: hasta 35,00 €.
- Esterilización quirúrgica:
 - Hembra: hasta 100,00 €.
 - Macho: hasta 50,00 €.

Bases reguladoras

Bases publicadas en el BOIB n.º 71, de 6 de junio de 2026.

Presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de las solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares hasta el 4 de diciembre de 2026.

Pollença en la fecha de la firma electrónica (10 de junio de 2026)

El alcalde
Martí X. March Cerdà

